

Martes, 14 de marzo de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Concurso-oposición de una plaza de Especialista Agrícola. Nombramiento de funcionario/a de carrera.**

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 9 de marzo de 2023, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero. Nombrar funcionario de carrera para ocupar la plaza de Especialista Agrícola, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales Clase Cometidos Especiales, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2023, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, a:

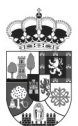
JOSE ALONSO SOLIS SOLIS, con NIF \*\*\*481\*\*\* Código de plaza 200.

Segundo. Adscribir con carácter definitivo al funcionario nombrado anteriormente al puesto de trabajo de Especialista Agrícola con código 1768 de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Percibirá desde el día de la toma de posesión las siguientes retribuciones económicas mensuales: Sueldo base. Subgrupo E/AP; complemento de destino: nivel 15 y un complemento específico de 662,92 euros, con cargo a las partidas del Presupuesto Provincial vigente, conforme a la relación de puestos de trabajo en vigor.

Percibirá, además, las cuantías correspondientes a las pagas extraordinarias y las adicionales del complemento específico.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.



Martes, 14 de marzo de 2023

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 10 de marzo de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

